

Exp:2366/2025

Procedimiento	PE-Selección de Personal
Expediente	2366/2025
Asunto	CONCURSO OPOSICION LIBRE DE 2 PLAZAS DE TECNICO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

Convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición libre, de dos plazas de Técnico/a Medio de Prevención de Riesgos Laborales vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases se publicaron en el B.O.P.H. núm 37, de fecha 25 de febrero de 2025.

El Tribunal calificador encargado del procedimiento selectivo ha resuelto:

PRIMERO.- Calificar el ejercicio y hacer público, para conocimiento de los interesados, la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, en atención a la puntuación obtenida en el mismo:

Nº.	OPOSITOR	TOTAL
1	Bosqued Pinilla Lucia	16,50
2	Gómez Zazurca M. Luz	22,50
3	Mingarro Betran Yolanda María	25,75

El resto de los aspirantes no ha superado el primer ejercicio al no haber obtenido la puntuación mínima exigida en las bases de la convocatoria, y por tanto han sido eliminados del proceso selectivo.

SEGUNDO.- Se convoca a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, para la realización del segundo ejercicio de la convocatoria "supuesto práctico", el próximo día 4 de marzo de 2026, a las 9:15 horas, en la denominada "sala nueva", sita en la segunda planta del Ayuntamiento de Huesca.

Los aspirantes deberán ir provistos de su DNI, bolígrafo azul. Para la resolución del supuesto práctico, los opositores podrán hacer uso de los textos legales en soporte papel de los que vengan provistos y de las guías técnicas del instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atendiendo a las bases de la convocatoria, la corrección del ejercicio será anónima, por lo que toda marca en el examen que pueda identificar al opositor (firma, nombre y apellidos, etc) conllevará la nulidad del examen y la eliminación del proceso selectivo.

Durante el examen no estará permitido ni el uso ni la posesión de aparatos electrónicos, incluidos relojes y pulseras, ni teléfonos móviles (encendidos o apagados).

Del mismo modo, todos los opositores deberán mantener los pabellones auditivos visibles para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos. Los opositores que utilicen cualquiera de los dispositivos mencionados serán expulsados de la sala y eliminados del proceso selectivo.

Exp:2366/2025

TERCERO.- Para la valoración del ejercicio práctico, se acuerda establecer los siguientes criterios de valoración:

- La capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis, y la claridad (orden y estructura de la exposición).
- Corrección en la aplicación, interpretación y argumentación.
- Corrección e idoneidad de la solución propuesta.
- La sencillez y fluidez en la redacción

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, que se produce el día de la fecha.

En Huesca a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

FECHA DE FIRMA: 26/02/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 874FC3950AE88FE95D62D85890A11F94597D9BF4

PUESTO DE TRABAJO: Jefa Servicio de Recursos Humanos
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC222213D15E0B5AE54A89

NOMBRE: Susana Rubio Mateos